

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CINCUENTA Y SIETE CIVIL MUNICIPAL
Bogotá D.C, trece (13) de septiembre de dos mil veintitrés (2023)

Referencia: 11001 40 03 057 2022-001318 00

En consideración a lo manifestado por el apoderado de la entidad ejecutante en el anterior escrito, conforme lo requerido en el inciso final del auto 18 de mayo hogaño en relación con el tiempo en que las partes solicitan se suspenda el presente proceso en memorial remitido el pasado 11 de mayo hogaño (archivo 11) de conformidad con el artículo 161, núm. 2 del C.G.P. se decreta la suspensión del presente proceso hasta el día 11 de noviembre del corriente año.

NOTIFÍQUESE,



MARLENNE ARANDA CASTILLO
JUEZ

Firmado Por:
Marlene Aranda Castillo
Juez
Juzgado Municipal
Civil 57
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: e15be016e000813f07b1063df2ccba522ab5674d9a7e598d84b63c3f4948a702

Documento generado en 21/09/2023 10:59:07 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>